



AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público en general que mediante providencia de 30 de junio de 2016, las 10h50, dictada por la señora Jueza Nacional de Coactiva del Banco Central del Ecuador, dentro del **juicio coactivo N° JNC-039-2015**, se ordenó el remate del bien inmueble embargado dentro de este proceso coactivo, señalándose para el efecto el día **02 de septiembre de 2016** desde las 13H00 hasta las 17H00 para que tenga lugar el remate al contado del bien inmueble embargado, singularizado de la siguiente manera: departamento número dos del segundo piso del condominio central, el mismo que se levanta sobre el solar signado con el número dieciséis de la manzana sesenta y uno ubicado en las calles Lorenzo de Garaycoa entre Clemente Ballén y Aguirre, parroquia Rocafuerte de la ciudad de Guayaquil, cuyos linderos y medidas generales son los siguientes: **POR EL NORTE:** Solar número diecisiete con veintitrés metros, diez centímetros; **POR EL SUR:** Solar número quince, con veinticuatro metros, quince centímetros; **POR EL ESTE:** Calle Lorenzo de Garaycoa con ocho metros cuarenta centímetros; y, **POR EL OESTE:** Solar número catorce con ocho metros, cinco centímetros, la superficie total es de **CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS**. Al departamento le corresponde una alícuota de condominio equivalente a 10.60%, linderos y medidas que constan en el certificado otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil. El avalúo del inmueble es **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 66/100 (USD 64.311,66)**.- La diligencia se practicará en el Juzgado Nacional de Coactiva del Banco Central del Ecuador, ubicado en la avenida 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño, piso siete de esta ciudad de Quito.- El remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del avalúo aprobado por tratarse de primer señalamiento. Los oferentes deberán acompañar el diez por ciento del valor total de la oferta, el que se consignará en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Central del Ecuador. El pago de impuestos, tasas y contribuciones será de cuenta del adjudicatario, obligación que deberá constar en la oferta. Hágase saber al público mediante tres publicaciones que se realizará en el diario El Telégrafo. Fíjense carteles públicos de aviso de remate. En atención a lo prescrito en el art. 457 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil, los postores que deseen participar en este remate deberán calificarse con 15 días de anticipación a la realización del remate.- Para la calificación los postores deberán acompañar y acreditar documentación de solvencia económica y experiencia en el negocio, ante la Secretaría del Juzgado. Las bases para la participación en el remate los interesados deberán solicitar a la secretaria. Para mayor información acercarse al Juzgado Nacional de Coactiva del Banco Central del Ecuador, ubicado en la avenida 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño, piso siete de esta ciudad de Quito, o al teléfono **3938-600 Ext. 2799, Ext. 2516**.

Abg. María del Carmen Rosero V.
JUEZA NACIONAL DE COACTIVA DEL B.C.E